

SOLICITUD DEL PREMIO “AMPARO PEDREGAL”

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Persona física

Primer apellido Segundo apellido Nombre

NIF/NIE TIE/Certificado UE Teléfono móvil Correo electrónico

Documento de identificación del país de residencia Fecha nacimiento Sexo
Mujer Hombre

Descendiente hasta el segundo grado de la emigración asturiana Sí No

Representante legal *(Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la solicitante).*

Primer apellido Segundo apellido Nombre

NIF/NIE TIE/Certificado UE Teléfono (fijo/móvil) Correo electrónico

Documento de identificación del país de residencia Fecha nacimiento Sexo
Mujer Hombre

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). *Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.*

Personas coautoras (en obras o trabajos colectivos)

Persona coautora 1

Primer apellido Segundo apellido Nombre

NIF/NIE TIE/Certificado UE Teléfono móvil Correo electrónico

Documento de identificación del país de residencia Fecha nacimiento Sexo
Mujer Hombre

Persona coautora 2

Primer apellido Segundo apellido Nombre

NIF/NIE TIE/Certificado UE Teléfono móvil Correo electrónico

Documento de identificación del país de residencia Fecha nacimiento Sexo
Mujer Hombre

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza N° Bloque Esc. Piso Puerta Código Postal

Localidad Municipio Provincia

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

OBJETO DE LA SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL PREMIO “AMPARO PEDREGAL”

Línea primera: Teatro

Línea segunda: Trabajos de investigación con perspectiva de género

SOLICITUD DEL PREMIO “AMPARO PEDREGAL”

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Texto original de la obra o trabajo con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, sin indicación de autoría.

Resumen del contenido de la obra o trabajo, sin indicación de la autoría, con una extensión máxima de una página para las obras literarias y de tres páginas para las de investigación.

En el supuesto de descendientes de la emigración asturiana, documentación acreditativa de esta circunstancia (partida de nacimiento de todas las personas implicadas en la línea descendente). En caso de ser residentes de países fuera del espacio de la UE, deberán aportar copia del documento de identificación del país de residencia.

En el caso de un colectivo de escritoras o un grupo de investigación, declaración responsable sobre el hecho de que la persona que presenta la solicitud actúa en representación de dicho grupo o colectivo.

DECLARACIÓN DE INTEROPERABILIDAD

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- Al servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.miprincipado.asturias.es y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona interesada declara:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- Que la/s obra/s presentadas son originales e inéditas.
- Que la/s obra/s presentadas no han sido premiadas en cualquier otro certamen o concurso.
- No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Administración del Principado de Asturias en los últimos cuatro años.

SOLICITUD DEL PREMIO “AMPARO PEDREGAL”

PROTECCIÓN DE DATOS

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Convocatoria del Premio “Amparo Pedregal”.

RESPONSABLE

Dirección General de Igualdad, dependiente de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.

FINALIDAD

Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de solicitud de participación en la convocatoria del Premio “Amparo Pedregal”.

Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.

LEGITIMACIÓN

Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

DESTINATARIOS

No se cederán datos a terceros.

DERECHOS

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <https://miprincipado.asturias.es>.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a <https://miprincipado.asturias.es/Asturias/RGPD/PREM0021T01ProteccionDatos.pdf>.

En

, a

de

de

Firma